ACTA ORDINARIA Nº 55-2019

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 3 de octubre de 2019, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Daniel Vargas Rodríguez en sustitución del señor Carlos E. Torres Soto.

Agenda
Sesión ordinaria N° 55-2019
Jueves 3 de octubre 2019, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta N° 54-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de comisiones.
4. Presentación del Programa de estudios "Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos", a cargo de Heidy Cordonero Solano, asesora nacional de Informática; Lizzette Vargas Murillo, asesora nacional de Inglés; Rocío Quirós Campos, jefa de la sección curricular; Pablo Masis Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 3 de octubre de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-55-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 3 de octubre de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 54-2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la revisión del acta ordinaria N° 54-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N° 54-2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-55-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 54-2019 celebrada el día jueves 26 de setiembre de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

No se presentan dictámenes.

2. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra, buenas tardes compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación, la Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el gusto de presentar los siguientes dictámenes.

a. Conocimiento y análisis del Proyecto de Ley "reforma integral de varias leyes para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con discapacidad", expediente legislativo N° 21.311.

Señor Fernando López: Luego del análisis que realizó la comisión y la asesoría legal, la Comisión de Leyes y Reglamentos eleva a conocimiento al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

Se le da lectura y se acoge.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-55-2019.

I. Motivo del proyecto:

La iniciativa tiene como objeto garantizar a las personas en condición de discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, bajo un sistema de protección integral; así como el desarrollo de una sociedad mucho más inclusiva, dada la necesidad imperiosa de resolución de las principales barreras impuestas a esta población. La situación actual de la población en condición de discapacidad en Costa Rica y las condiciones bajo las cuales accede a los servicios públicos son los principales temas que se pretenden regular con esta iniciativa de ley.

II. CONSIDERANDO

- ✓ Que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el proyecto: "Reforma integral de varias leyes para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con discapacidad" (sic), expediente legislativo N° 21.311.

- ✓ Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elabore el criterio correspondiente.

- ✓ Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- ✓ Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial y estará integrado como señale la ley. Este mandato coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto como rector del sistema y su primer responsable, al cual le corresponde la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362.

✓ Que el articulado de la presente iniciativa de ley, presenta disposiciones de que podrían interferir con las competencias señaladas en los considerandos anteriores, al respecto se transcriben los artículos en estas condiciones:

ARTÍCULO 7-Se reforma el artículo 14 de la Ley N.° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996. El texto es el siguiente:

Artículo 14- Acceso
El Estado garantizará el acceso oportuno y efectivo a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. ***Además, fomentará el oralismo o enseñanza del habla a las personas sordas y/o con discapacidad sordera, desde la estimulación temprana para que sean capaces de comunicarse por medio de la lengua oral oficial y la Lengua de Señas Costarricense (Lesco).***

Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

El Ministerio de Educación Pública incorporará en sus programas educativos los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco), para lo cual podrá firmar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas de educación a todo nivel.

ARTÍCULO 23- Refórmase el artículo 23 de la Ley N.° 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje. El texto es el siguiente:

Artículo 23- El Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública coordinarán sus planes y programas en materia de educación técnica ***incluyendo programas de alfabetización digital u otros sistemas de comunicación dirigidos a las personas con discapacidad, garantizando la igualdad de oportunidad de estas personas con el resto de la población.***

ARTÍCULO 32- Refórmese el artículo 2 de Ley N.° 9049. El texto es el siguiente:

Artículo 2- Corresponderá al Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) incorporar en sus programas educativos, los ***diferentes sistemas de comunicación para hacer efectivo el derecho de educación en igualdad de condiciones****, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación de la Lengua de Señas Costarricense.*

- ✓ Que los artículos transcritos contienen una redacción inconveniente, tornando difícil su comprensión y correcta interpretación, vulnerando con ello el principio de seguridad jurídica por falta de certeza en su contenido. Ello en virtud de que no hay claridad respecto a la tarea que se le está encomendando al Consejo Superior de Educación.

- ✓ Que en relación con esta temática, nuestro país firmó y ratificó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que tiene como fin promover la igualdad y eliminar la discriminación; y por lo que el Ministerio de Educación Pública se encarga de manera integral de promover la formulación de programas que atiendan las necesidades educativas especiales y velar por esta población en todos los niveles de atención; entre otras obligaciones que buscan garantizar el derecho de las organizaciones de personas, en condición de discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas".

III. Sobre el fondo:

I. Que el espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque pretende disminuir la brecha creciente entre la cantidad de personas en condición de discapacidad que tienen aspiraciones de incorporarse al ámbito laboral, educación, acceso a la información, transporte, vivienda, salud, entre otros, y en quienes realmente logran incorporarse.

I. Que del análisis del proyecto de ley, se encuentra que los artículos 7, 23 y 32, tienen injerencia directa sobre las competencias del Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública, ya que en cuanto a la competencia asignada a los órganos descritos, el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación Pública, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

Por su parte el Ministerio de Educación Pública, conforme a lo indicado en el artículo 48 de la misma ley citada, establece como una de sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio y mecanismos de evaluación inherentes, sometidos para su análisis con posterioridad al

Consejo Superior de Educación, ejecutando además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

En el presente proyecto de ley se establece en el artículo 7, que: "*El Ministerio de Educación Pública incorporará en sus programas educativos los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco), para lo cual podrá firmar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas de educación a todo nivel*"; así mismo, el numeral 23 indica: "*el Ministerio de Educación Pública coordinarán sus planes y programas en materia de educación técnica incluyendo programas de alfabetización digital*"; en ese mismo orden de ideas, el artículo 32 de la iniciativa de ley señala que: "*Corresponderá al Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) incorporar en sus programas educativos, ...*"; como se ha reiterado en este análisis, la definición de la politica educativa, asi como la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación. En los términos planteados, se observa la existencia de posibles roces de constitucionalidad y se recomienda revisar la técnica jurídica. No obstante, la aprobación final del proyecto analizado, resulta resorte exclusivo de los señores (as) diputados (as).

II. Es importante indicar que el Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación pública incluyeron en la política educativa "La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad" dentro de sus orientaciones, el desarrollo de los espacios para el vínculo, la convivencia y el desarrollo del potencial de cada persona en el centro educativo, en el cual se indica que la mediación en el aula partirá del paradigma de la atención y el reconocimiento a la diversidad, y como condición, imprescindible, garantizará la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades, según los ritmos de aprendizaje y posibilidades de cada quien, al asumir la variabilidad como norma y no como excepción. Señala además, que la atención integral de la población estudiantil con retos especiales, así como aquella en condición de alta dotación, talentos y creatividad, será garantizada, con el fin de propiciar su desarrollo pleno y la maximización de sus aptitudes, habilidades, capacidades y competencias, de acuerdo a sus características y ritmos de aprendizaje.

Por tanto

Solicitar respetuosamente a la honorable Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que en relación con el proyecto de ley "Reforma integral de varias leyes para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con discapacidad", expediente legislativo N° 21.311; analice la redacción de los numerales 7, 23 y 32, por cuanto la iniciativa de ley plantea la inclusión de temas y programas de estudio a que deban someterse los establecimientos educativos, aspecto que es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación Pública, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, al cual le corresponde el proceso de formulación de las políticas curriculares, por lo que se observa la existencia de posibles roces de constitucionalidad; esto de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

b. Conocimiento y análisis de proyecto ley "ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas", expediente legislativo 21534.

Señor Fernando Lopez: este expediente igual, se presenta la exposición de motivos, los considerados, un análisis que se hace al fondo de todo lo que son las competencia del Ministerio como tal y lo que corresponde al Consejo Superior de Educación, presentamos el por tanto que es la recomendación que hace la comisión al Consejo Superior de Educación.

Se acoge leo dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-55-2019

I. **Motivo del proyecto:**

La iniciativa tiene como objetivos promover y apoyar las prácticas de lectura y escritura en la población costarricense, apoyar la formación de lectores y escritores, impulsar la creación cultural, literaria y científica, democratizar el acceso de la población a la lectura y al libro, apoyar la producción y la circulación del libro, fomentar y apoyar la diversidad de las

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M. E. P.

expresiones lingüísticas y culturales y promover la participación ciudadana en el fomento de la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas.

II. Considerando

- ✓ Que el señor diputado Mario Castillo Méndez, integrante de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicitó criterio del Consejo Superior de Educación, con relación al proyecto. "Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas", expediente legislativo N° 21.534.

- ✓ Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elabore el criterio correspondiente.

- ✓ Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- ✓ Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial y estará integrado como señale la ley. Este mandato coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto, rector del sistema y su primer responsable, al cual le corresponde la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951, "Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública".

- ✓ Que la presente iniciativa de ley, contiene disposiciones de que podrían interferir con las competencias señaladas en los considerandos anteriores, al respeto se transcriben los artículos en estas condiciones:

Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 7-El Ministerio de Educación Pública, en coordinación con las instituciones educativas, y en cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud, velará para que la educación en todos sus niveles, modalidades y ámbitos, desarrolle las competencias de lectura y escritura, promueva la formación de lectores y escritores para la recreación, la información y la formación personal, y estimule la capacidad de lectura crítica y compleja. Promoverá, igualmente, el desarrollo de programas que atiendan la inclusión en la cultura escrita desde la primera infancia.

ARTÍCULO 67- Para los efectos de esta ley, son competencias del Ministerio de Educación Pública:
1- Orientar el aprendizaje de la lectura y escritura. Promover el desarrollo de estas competencias en todos los niveles educativos y estimular el uso de las bibliotecas escolares y públicas por parte de la comunidad escolar.
2- Dirigir la política estatal de bibliotecas escolares y buscar su coordinación con la política de bibliotecas públicas.
3- Orientar los planes y programas sobre creación, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas escolares.
4- Desarrollar y financiar programas de dotación bibliográfica permanente de las bibliotecas escolares.
5- Promover en diferentes soportes, la creación de contenidos apropiados para el uso en el sistema escolar.
6- Ejecutar programas de formación orientados a los responsables de bibliotecas escolares.
7- Desarrollar programas de formación de maestros en las áreas de lectura y escritura.
8- Promover el uso de las bibliotecas públicas por parte de las comunidades educativas del país.

- ✓ VI Que los artículos transcritos contienen una redacción inconveniente, tornando difícil su comprensión y correcta interpretación, vulnerando con ello el principio seguridad jurídica por falta de certeza en su contenido. Ello en virtud de que le asigna al Ministerio de Educación Pública, funciones que están bajo la esfera de competencias del Consejo Superior de Educación.

- ✓ VII Que el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación, conscientes de la necesidad de buscar mecanismos que normen y orienten al sistema educativo en torno al desarrollo prioritario de las capacidades lingüísticas como herramientas fundamentales que las personas requieren para desenvolverse de forma efectiva y exitosa en los

ámbitos: social, laboral, familiar, entre otros; formularon y aprobaron la Política de Fomento de la Lectura y el Plan Estratégico de la Animación, la Promoción y el Fomento a la Lectura para ser ejecutados por todas las instancias que son consideradas responsables de su cabal cumplimiento en el contexto del Ministerio de Educación Pública, la cual tiene como principios rectores, los siguientes:

- Se reconoce la importancia de la lectura y la escritura como herramientas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida integral de las personas, al igual que se reconoce la trascendencia de la oralidad y la escucha como herramientas igualmente importantes.

- Se reconoce la diversidad de contextos socioculturales y las necesidades e intereses del estudiantado, tanto a nivel colectivo como individual y desde un enfoque inclusivo y comunicativo.

- Se busca, de manera permanente, relacionar aspectos comprensivos, comunicativos y pragmáticos de la lengua, recuperando sus funciones sociales y culturales.

- Esto con el propósito de que el estudiantado realice, de forma natural, la transferencia de sus conocimientos y habilidades lingüísticas a su vida cotidiana.

- Se asume la política como un esfuerzo conjunto de todo el Ministerio de Educación Pública y de otras instancias involucradas en el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas del estudiantado.

Es importante resaltar que esta política abarca el ámbito educativo que corresponde al Ministerio de Educación Pública, conforme a lo que establece el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, encargado de promover la Política Nacional del Libro y la Lectura (Decreto 32.662-MCJD-MEP), instancia encargada de regir las políticas relacionadas con la lectura en el contexto nacional; lo cual se prende incorporar en los capítulos V y VI del proyecto de ley en estudio.

III. Sobre el fondo:

I. Que del análisis del proyecto de ley, se encuentra que el artículo 7 dispone que el Ministerio de Educación Pública velará para que la educación en todos los niveles, modalidades y ámbitos, desarrolle las competencias de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lectura y escritura y promueva, el desarrollo de programas que atiendan la inclusión en cultura escrita desde la primera infancia; por su parte el artículo 67 establece como competencia del Ministerio de Educación de Educación para los efectos de la iniciativa del legislador, omite hacer la delimitación de las competencias del Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública, ya que en cuanto a la competencia asignada a los órganos descritos, el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación Pública, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

a. Por su parte el Ministerio de Educación Pública, conforme a lo indicado en el artículo 48 de la misma ley citada, establece como una de sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio y mecanismos de evaluación inherentes, sometidos para su análisis con posterioridad al Consejo Superior de Educación, ejecutando además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

b. Como se ha reiterado en este análisis, la definición de la política educativa, así como la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación. En los términos planteados, se observa la existencia de posibles roces de constitucionalidad y se recomienda revisar la técnica jurídica. No obstante, la aprobación final del proyecto analizado, resulta resorte exclusivo de los señores (as) diputados (as).

II. Es importante indicar que el Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública aprobaron la Política de Fomento de la Lectura para ser ejecutada por todas las instancias que son consideradas responsables de su cabal cumplimiento en el contexto del Ministerio de Educación Pública.

Por tanto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Solicitar respetuosamente al señor Diputado Mario Castillo Méndez, integrante de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que en relación con el proyecto de ley "Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas", expediente legislativo Nº 21.534; analice la redacción de los numerales 7 y 67, por cuanto la iniciativa de ley omite hacer la delimitación de las competencias del Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

Así mismo, es omisa en cuanto al conocimiento de la "Política de Fomento a la Lectura" y el "Plan Estratégico de la Animación, la Promoción y el Fomento a la Lectura" aprobados por el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación.

3. Comisión de Contratación Administrativa.

   a. Contratación administrativa 2019 LA 000001-55025 "compra de equipo de cómputo para el Consejo Superior de Educación"

Señora Helvetia Cárdenas: buenas tardes, señora ministra y compañeras y compañeros del Consejo Superior de Educación. La Comisión de Contratación Administrativa presenta al plenario el siguiente dictamen referente al trámite de contratación administrativa 2019 LA 000001-55025 "compra de equipo de cómputo para el Consejo Superior de Educación". Voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-55-20

Considerando que:

1. Una vez analizado los términos de referencia, del expediente de la licitación abreviada 2019LA-000001-55025 denominada "Compra de Equipo de Cómputo para el Consejo Superior de Educación", se

evidencia que se encuentra apegado a lo normado en materia de contratación administrativa. (Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento).

2. El cartel antes mencionado, fue estructurado bajo el criterio técnico de personal del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública, de la encargada de Contratación Administrativa, así como del asesor legal del Consejo Superior de Educación.

3. Que en todo momento y en total apego al cuerpo normativo antes citado, se defienden los intereses del Consejo Superior de Educación, así como de la Administración, por tanto, de la educación pública.

4. Que para la Secretaría del Consejo Superior de Educación es sumamente importante contar con los nuevos equipos, debido a que los que actualmente están en funcionamiento han consumido su vida útil y que además cuentan con un sistema operativo (Windows 7) que para el año 2020 ya no contará con soporte por parte del fabricante.

Por lo tanto:

Aprobar el cartel para la licitación abreviada N°2019LA-000001-55025 denominada "Compra de Equipo de Cómputo para el Consejo Superior de Educación"

Aprobar el inicio del proceso de contratación administrativa para la compra del equipo de cómputo para el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 4

Presentación del Programa de estudios "Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos", a cargo de Heidy Cordonero Solano, asesora nacional de Informática; Lizzette Vargas Murillo, asesora nacional de Inglés; Rocío Quirós Campos, jefa de la sección curricular; Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Le damos la más cordial bienvenida a la comisión que nos presenta hoy el programa de estudio Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos

Señora Melania Brenes: Buenas tardes a todos y muchas gracias nuevamente por recibirnos. El día de hoy tenemos la oportunidad de presentarles la configuración y soporte de redes de comunicación y sistemas operativos en el marco del fortalecimiento del ámbito de la informática y el desarrollo tecnológico del país. Todos los programas responden a especificidades muy importantes. Se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señor Manuel A. Bolaños: Señora ministra, compañeros y compañeras, señora viceministra. Ya ustedes son parte de la casa cosa que nos alegra mucho que nos estén visitando yo lo que quiero es llamar la atención en el mejor sentido es de la innovación ante la cual estamos presentes, entiendo que son programas trabajados o hechos con el sector productivo lo cual ya es un ítem a favor ya vamos ganando el partido, entiendo que se define para todos, porque no puede ser de otra manera como en la presentación de programas, que es el perfil del docente, que lo hemos trabajado y lo hemos peleado en muchas ocasiones, y en muchos años para los efectos de los que tenemos varios de estar aquí, y hoy encontramos respuestas. Como lo plantee en la última sesión, también nos alegra encontrar un esquema que podría terminar en una matriz para el trabajo de la comisión de programas nuevos, programas funcionando y programas actualizados, porque es por ahí donde vamos. Bajo ese esquema señora ministra tendríamos la oportunidad de avanzar mucho porque independiente de cada especialidad ese marco común que alcanza todos los programas le va a permitir a la comisión tener un escenario para dictaminar, porque hay toda una hoja de ruta que desde el IDP ya nos la habías presentado y aquí está bajando en cada programa; escuchando a la compañera en todas las sesiones ahí un inglés con propósitos específicos que esto debemos de acostumbrarnos en el uso del lenguaje llamarlo así porque no es inglés, vamos a dar inglés, no, vamos a dar inglés con propósitos específicos y eso es para vender, el propósito específico obviamente me corrige Pablo que es el que sabe es la especialidad, ese es el inglés especifico, es la especialidad, es inglés para a especialidad y eso también es común en todos los programas cosa que no es común que aparezca en la presentación de diversos programas. Lo que no sé, y no quiero ponerlo negativo, sino en el entusiasmo que creo que se manifiesta todos los que hemos venido opinando que somos la mayoría de todos sin excepción es para cuando son estos programas porque este es un tema qué no es que lo quiera doña Giselle o lo quiera el ex ministro, hay legislación al respecto y me

preocupa, señora ministra, que en un esfuerzo tan impresionante como es recibir estos programas puede haber un desinfle por la no aprobación inmediata para que rija el año tal o el año tal, entonces es muy importante doña Giselle y usted lo tiene incluso más claro que nosotros, analizar esa vigencia, hay una ley de imprenta la 7478 que es la ley de exoneraciones y que habla tal vez lo podamos buscar en el artículo segundo y tercero, que habla que todos los nuevos programas de estudio deben ser aprobados ocho meses antes, pero ahí habría que hacer una interpretación jurídica. Hablando con don Pablo en educación técnica, me corrige, no hay textos porque no puede haberlos no sería educación técnica, entonces yo creo que por ahí doña Giselle usted con su gente y nosotros también con la nuestra a nivel jurídico podríamos ensayar el conocimiento de esas leyes en función de que estos programas no tienen que esperar publicación alguna por lo cual no se estaría violando ni la ley de imprenta, ni la 7874 porque eso lo aclaramos este esfuerzo, no solo debe continuar con el mismo entusiasmo, porque no vamos a desfallecer en eso, si no que tendríamos ya un marco propicio para el trabajo de la comisión para un dictamen lo más pronto posible y obviamente nuestra aprobación, obviamente, claro si no podemos salvar, comillas porque tampoco los veo como tal si no pudiéramos salvar esos escollos jurídicos tener claro también para cuando estamos trabajando porque la administración de educación técnica tiene que tener claro para cuando estamos trabajando porque tiene que hablar con el docente del caso correspondiente y en esto no lo digo para bajar el piso a lo importante que estamos presentando sino más bien para ir allanando el camino en el trabajo que estamos haciendo para un logro muy inmediato que sería la eventual publicación y sobre todo la eventual implementación en el sistema educativo.

Señora ministra Giselle Cruz: La última sesión conversamos acerca del cronograma y la ruta del proceso de implementación de los programas, que era también una preocupación de don Manuel, doña Gilda y también de don Fernando. Tengo entendido también que la Comisión de Planes y Programas ya ha definido la orientación metodológica para el tema de la consulta, entonces más bien escuchar de ustedes, cómo lo han visto. También lo que conversaba con ustedes al inicio de la sesión, de cómo tenemos que alinearnos con la Universidad Técnica para poder también tomar las previsiones necesarias en términos de formación de profesores y otros aspectos que estamos visualizando de trabajo conjunto con esta Universidad.

Señora Melania Brenes: La ruta de implementación no solamente incluye temas de acciones y tiempo, sino estrategias y medios porque pensamos hacer una intervención un poco más innovadora utilizando los medios digitales, la presentación de los planes y divulgarlos con la importancia que se merecen,

inclusive veíamos muy simbólico que el docente tenga esa posibilidad de recibirlo impreso y algunas otras cosas que hemos visto.

Con respecto al trabajo de la ruta de implementación que menciona doña Giselle específicamente con el trabajo que queremos hacer con la Universidad Técnica Nacional, hemos estado trabajando y recientemente, muy recientemente terminamos de discutirlo con don Marcelo Prieto, dos tipos de planes: un plan de continuidad y un plan de fortalecimiento que tiene dos componentes, en cuanto al plan de continuidad la idea que tenemos para desarrollar es específicamente que el estudiante de educación técnica que se egresa como técnico medio en el caso de la salida del marco de cualificaciones, tenga una posibilidad de salida en el nivel cinco directa a la universidad que no pase por los procesos a la UTN en este caso, que no pase por los procesos de admisión regulares de los otros estudiantes, sino que tenga la posibilidad de ingresar a un técnico superior universitario de un año específicamente de formación y que ese técnico superior universitario también lo habilite para el tema del componente pedagógico de ser docente en la educación técnica, eso que se convierta en un incentivo para los estudiantes de que pueden tener esa posibilidad e inclusive discutíamos con él la posibilidad de que el que se quiere quedar en la universidad pase directamente a una carrera afín pero un proceso donde se le reconoce su esfuerzo de haberse graduado en el colegio como técnico medio, entonces ahí hay un plan que se puede cuadrar, ya se tienen también conversaciones no solamente con la UTN sino también con el Instituto Tecnológico para ver esas posibilidades pero lo vemos con mucha versatilidad y con un proceso de formación que puede ser alentador, interesante y atrayente para muchos de nuestros estudiantes en el caso de su formación universitaria y ahí la preocupación de la universidad es precisamente ofrecerle la posibilidad de ingreso a estos estudiantes que sabemos que muchas veces vienen de condiciones que hacen mucho esfuerzo para terminar su carrera técnica con nosotros y poder tener incentivos para ingresar a la universidad. Inclusive don Marcelo nos hablaba de la posibilidad que una vez que ingresen a la universidad los que quieran continuar opten por el sistema de becas de la universidad. Entonces todo el tema de condiciones lo tenemos que manejar porque si ahí hay temas de financiamiento y todo pero básicamente la idea en este plan de continuidad es utilizar dos condiciones que ya existen, la capacidad instalada nuestra porque para que los chicos se sigan formando en la misma capacidad instalada que tenemos en estos colegios técnicos en horarios que se lo permitan y lo que tendríamos que asegurar por parte de la UTN son los tiempos docentes adicionales que ellos estarían viendo cuál sería el plan de financiamiento, pero ya ellos tienen los docentes y un tema de que los que cuenten con becas puedan seguir continuando con su beca ese año pero todo eso lo tenemos como condiciones que discutir, ese

sería el plan de continuidad. Ahí nos aseguraríamos un banco de profesionales que puedan pues obviamente especializarse en los campos, pero ser también potenciales perfiles de profesor para nosotros en todos estos nuevos programas con una formación muchísimo más actualizada y en el caso del plan de fortalecimiento es más para el banco que ya tenemos actualmente o inclusive para una intervención muchísimo más rápida, porque esto o el plan de continuidad se requiere que toda una generación pase por todo esto que tiene el primer componente que es el de formación docente continua que la idea con la UTN es trabajar aquellos docentes que tienen una clasificación VT3 y VT4 que lo que tienen es una contratación que les falta todo el componente pedagógico puedan a través del centro de formación pedagógica de la UTN adquirirlo y poder escalar y especializarse en este tema y los que tienen ya su VT6 puedan adquirir más bien el campo de inglés requerimos en la parte de formación entonces ahí estamos mirando estas ofertas y viendo más bien como fortalecemos el personal que ya tenemos en el marco de lo que se requiere; y el otro componente del plan de fortalecimiento es de formación inmediata: actualmente tenemos tres carreras en donde los planes son nuevos y no tenemos banco de docentes y necesitamos especialización de algunos profesionales en ese tema que son mecánica de precisión, automotriz, aire acondicionado y refrigeración entonces la idea es retomar estos programas de estudios, volverlos a reactivar porque estaban como parte de la formación técnica que tenía la UTN darles obviamente todo el alineamiento con el marco de cualificaciones para que la persona que se forme esté muy actualizada en los nuevos planes de estudio y la idea entonces es poder tener un banco de profesionales con potencial y formación para ser profesores de educación técnica pero ya en el marco de los nuevos programas. Estamos como muy ambiciosos en estos planes, estamos muy apuntados y sentimos que de parte de la UTN también, pero bueno esto son estrategias específicamente para el fortalecimiento de la educación técnica en el marco de los nuevos escenarios y obviamente abrimos todas las posibilidades que podamos no solo con la UTN sino que sabemos que podría haber un nicho con el TEC, por el tema de la afinidad, de la UNA también y quizás ahí con que nos va a digamos que tenemos que entrar más en discusiones sería con la UCR por la variabilidad de la formación disciplinar que ellos tienen pero digamos estaríamos abiertos a todo lo que es la colaboración en el marco del plan de trabajo que ya tenemos con CONARE y con las universidades.

Señora Rocio Quirós: Atendiendo la consulta que hacía don Manuel y doña Giselle, nosotros hemos estado analizando, ya inclusive por zonas cantidades de docentes y posibles sedes para poder hacer una entrega técnica a los programas de la manera más efectiva y eficiente posible. Con cada uno de los asesores, desde que se empezaron a construir se habló de generar ese banco

de recursos que se le iba propiciar al docente cuando se hiciera la entrega técnica, tanto de lo que es la parte de su especialidad como insumos que hay en la web y también cursos virtuales, y también posibilidades de capacitación a las cuales como educación técnica nosotros podíamos acceder a través de recursos o a través de alianzas estratégicas con empresas. Eso se ha ido manejando en los diferentes temas y sabemos ya en qué campos tenemos procesos cubiertos y en que tenemos que buscar colaboración y también a través de los convenios que tiene el MEP. También parte de lo que comentó don Pablo, esto es un proceso que no va a acabar, nosotros ahorita estamos trabajando estándares de cualificación que lo que estaban esperando era que el asesor terminara este programa para empezar el siguiente; por ejemplo hoy terminaron o falta solo una sesión, para terminar tres estándares de cualificación más del área de contabilidad entonces una vez que estén aprobados por la CIIS ya ellos son sujetos de un programa nuevo. Ya tenemos el estándar validado por el sector productivo de electromecánica, electricidad industrial, de refrigeración y climatización o sea seguimos avanzando en todas las áreas, entonces nosotros no nos podemos detener en los programas de estudio porque realmente educación técnica duró muchos años en actualizar sus programas y hoy los programas de estudio de educación técnica, no es si nosotros queremos, o sea es una necesidad para el estudiante de este país; entonces esa es la consigna, poder cumplir con las necesidades y las expectativas que en este momento están necesitando nuestros muchachos y ese es el granito de arena que nosotros como Ministerio de Educación Pública les podemos dar para que sean más empleables con todo lo que eso pueda acarrear, y todas las circunstancias que nosotros tengamos que ver de qué manera solventamos pero yo creo que lo más importante es la actitud y hacerle frente a lo que viene, pero si esto va ser un proceso continuo y honestamente es muchísimo trabajo pero la realidad es, la idea es no detenernos. Yo por lo menos dentro de la experiencia que tengo en la parte de la sección curricular, porque yo también soy relativamente nueva ahí, yo empecé como a mediados del 2016, empezando el 2017, lo que yo había escuchado es que nosotros no nos regíamos por lo que establece el marco jurídico en el área de imprenta porque no trabajamos con libros de texto y nosotros honestamente vamos a hacer lo que a nuestro alcance esté para que esos programas puedan implementarse en la manera más posible, y cuando ustedes obviamente lo tienen a bien, pero si es importante conocer ese panorama porque también la educación técnica es muy versátil y lo que hoy está hay que irlo actualizando en el camino entonces eso es parte de los retos que tenemos y de las carreras pero sí hemos tratado, hemos siento que avanzado en los programas que se han desarrollado pero se han hecho con mucha seriedad y tratando de poner

todo el profesionalismo que está al alcance para que ustedes reciban ustedes como nuestros estudiantes y nuestros docentes reciban un producto de calidad.

Señora ministra Giselle Cruz: Tengo entendido que ustedes ya enviaron una priorización.

Señora Irene Salazar: Sí, la semana pasada, a solicitud de la Comisión de Planes y Programas, de que se requería priorizar a cuales programas darle salida más rápido, doña Rocío y don Pablo nos enviaron la priorización en la que anotan que los que más urgen son todos los de décimo.

Señor Manuel A. Bolaños: Reitero que celebro todo lo que he escuchado, no tengo oposición a nada, más viene estoy ofreciendo todo el apoyo a lo que he escuchado, lo que quiero es que no haya un problema de camino, que muchas veces los que hemos estado en puestos similares al de doña Giselle o al que ostenté en algún momento, nos trae abajo un bien interés, dice la ley, a eso me quiero referir, por lo menos ocho meses antes de iniciar el curso lectivo el MEP y el Consejo Superior de Educación publicarán las listas de los temas por desarrollar en todas las materias básicas y otras y ahí sigue, es a esto a lo que me refiero, simplemente para tenerlo presente para no decir de buenas a primeras rige para el 2020 y alguien nos puede decir no se cumplió esto, esto de la ley de exoneraciones, la ley 7874, a eso es a lo que me refiero no en detrimento de lo que estoy escuchando sino más bien en beneficio de que sea producido todo porque es un gran esfuerzo.

Señora ministra Giselle Cruz: Gracias don Manuel, vamos a tomarlo en cuenta solicitando los criterios, tengo entendido que ya el Departamento Legal, el Carlos Rodríguez, él había hecho algunas investigaciones en este sentido, tal vez que recoja los criterios y nos prepare un insumo.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes a todas y todos, yo quería referirme al desglose que nos enviaron los compañeros de educación técnica donde se define claramente cuáles son los programas que tienen prioridad o que urgen para educación técnica y justamente tenemos, como bien lo señalaba doña Irene, que décimo es el que urge; ahí tenemos doce programas y precisamente la Comisión de Planes y Programas hemos estado pensando la ruta de trabajo para hacer efectiva no sólo la consulta sino la evaluación de estos programas; entonces yo creo que por ahí estamos muy claros. También quería señalar en relación al programa que nos presenta hoy tres aspectos muy puntuales que me parece que ya don Manuel de alguna manera los tocó pero quiero referirme a ellos. Uno que no se ha discutido y que Heidy lo enfatizó muchísimo, es el tema de la ciber seguridad, esta es una necesidad actual del mercado y que todos estamos expuestos día a día a este tema de

manera que me parece muy pertinente que el programa lo haya considerado. Otro aspecto que me parece digno de destacar, en todo los programas que ustedes nos han presentado es el énfasis que se hace del inglés en todos los programas con propósitos específicos como bien se ha señalado aquí. Definitivamente un gran plus para el estudiantado de educación técnica que los hace realmente competitivos a nivel laboral, porque este es un déficit que tenían nuestros estudiantes cuando salían al mercado y lo último que me parece fundamental es el perfil del docente que representa un gran desafío por una parte y el perfil de salida de las especialidades que me ilusiona mucho porque muestra y evidencia en los diferentes contenidos, bueno lo que ustedes plantean ahí, que es una formación muy ejecutiva de esas personas con habilidades de gestión que garantizan que se van a poder desarrollar de manera integral en el mercado, el inglés es fundamental y esas habilidades ejecutivas que estos jóvenes de educación técnica con estos programas que nos han presentado, yo creo que es algo formidable, y bueno hasta que dan ganas de tener diecisiete años, felicitarlos muchas gracias.

Señor Fernando López: Yo me uno a las palabras de felicitación, tal vez suena descabellado pero si quisiera decirlo: ¿qué posibilidad existe de que se pilotee a través, y ya que se están presentando los perfiles docentes, una evaluación del desempeño para estos docentes al amparo de los perfiles?, no una evaluación del desempeño general como la que tenemos sino al amparo de esto pensando en que evaluación sirva como un insumo para mejorar y que la administración tome medidas desde el punto de vista formativo, de reforzamiento y no como siempre se ha tomado, entonces esa es mi primera observación; la otra observación que quiero hacer es solicitarle más bien a doña Helvetia o a la secretaría que igual tal vez que nos pasen la priorización, yo mencioné en una oportunidad anterior el interés que tenemos desde COLYPRO de apoyar con una comisión que pueda servir para consulta, pero si quisiéramos saber cuáles porque cómo en esas comisiones hay mucho interés de estar de alguna gente, pues hay que establecer algunos requisitos para integrar la comisión o las comisiones y poder remitirle a la Comisión de Planes y Programas criterios técnicos debidamente fundamentados como aporte del colegio profesional más grande de este país en la parte de educación y que pueda ayudar al tema de la calidad de la educación.

Señora Melania Brenes: Yo quería hacer dos comentarios y después responderle a don Fernando sobre la posibilidad de ver un plan piloto de evaluación del desempeño. Con respecto a los programas, yo quisiera hacer una anotación sobre el tema de lo que rige la normativa y también la rapidez con que nosotros en adelante nos vamos a enfrentar a la actualización de los programas sobre todo aquellos que tienen que ver con la formación en

informática o en computación, tecnología en general; si ustedes ven aquí este programa tiene una gran migración o un traslado de todo lo que antes conocíamos como redes computacionales con dispositivos fijos, computadoras a este aparatito que hoy por hoy nosotros manejamos que es la redes que no vemos, hoy los chicos están, 2019 están aprendiendo todo el tema de ciber seguridad en redes pero pasado mañana y no estoy siendo exagerada van a estar configurando un chip que nos van a poner a todos cuando empecemos a nacer, ya las mamás no nos van a abrir el arete con las orejas sino que nos van a abrir la cabecita y nos van a poner el chip porque hacia eso se perfila y probablemente no es 2050 eso probablemente lo estaremos viendo y ya los papás están considerando entonces eso se programa, se configura todo entonces la transición con que estos programas sobre todo aquellos que tenemos que resolver en alguna manera en el sistema educativo una fórmula de la rapidez de la actualización continua de esos programas porque pueden ser obsoletos el mismo año que se crearon de manera que el tema de la rapidez y lo que les dije con la normativa inclusive el planteamiento como consejo y como ministerio de la versatilidad con que podemos estar actualizando esto es algo que vamos a tener que revisar porque este programa sino lo implementamos en 2020 o a más tardar en 2021 hay que volverlo a hacer en el 2021 y se vence el estándar bueno todo eso, entonces ahí hay un reto digamos que a nivel del área disciplinar de la educación técnica, vamos creo yo a enfrentar con mucha más premura en los próximos años por el tema este de cómo varían las redes y como se configura todo eso, hay una medida transitoria que es que sean los docentes los que en ese componente están actualizados pero eso no da para mucho entonces ahí hay un tema que tenemos que revisar.

Con respecto a lo que sería el piloto de evaluación del desempeño al amparo de estos perfiles de que plantea don Fernando no es tan descabellado; ya Chile parte de los ofrecimientos que han hecho a nivel técnico que conocemos, ya nos habían recomendado los países de América Latina que han implementado la evaluación del empeño no solamente en educación técnica sino que en general pilotear este tipo estrategias siendo la evaluación enfocada a la formación en la mejora continua, de decir que el docente sepa que se está sometiendo a esa evaluación como lo estamos haciendo en inglés en preescolar con las maestras porque van a tener una salida de formación muchos más específica para lo que requieren pero siendo este piloto voluntario para hacer el piloto, es decir el docente que quiere participa en esta evaluación sabiendo que el beneficio que recibirá es una formación continua, una capacitación inmediata que esté de acuerdo a lo que va requiriendo entonces esto es algo que nosotros podríamos pilotear y que ya lo estamos haciendo en preescolar, que la respuesta ha sido sorprendente porque fueron dos fases, y

que inclusive aquí la podríamos mirar porque es como que las que fueron más valientes se matricularon en las primeras de dos capacitaciones y sin miedo, dijeron yo me someto a evaluación, hago el test, dijeron que bonito irlo a hacer, que aprendieron inclusive ya con el día que hicieron el test y todo. Obviamente ese cohorte tiene un nivel interesante porque la mayoría tiene un B1, es decir se atrevieron y podemos asumir que son las que se sentían más valientes y apropiadas del idioma pero ese 2000 fue muy influyente, estas primeras dos mil fueron muy influyentes en las siguientes casi 3200 que se matricularon ahora para octubre, y 2000 movilizaron a 3,000 que dijeron no, esto no es de tener miedo ni es malo, ni es feo, ni nos va a pasar nada sino que ya casi llegamos al 100% de todas con el nivel de las 6.000 que tenemos casi a nivel nacional con su nivel de inglés también para ofrecerles, entonces hubo un proceso que fue interesante que podemos replicar en estos temas pero podríamos valorarlo eventualmente como un proceso digamos al año siguiente voluntario con unas características similares, de mejora continua y para tener mejor información para el tema de formación.

Señor Pablo Masis: Sí, estoy totalmente de acuerdo, justamente con lo que decía la señora viceministra, este es un tema doña Melania que nosotros hemos estado conversando a nivel de la dirección, estos programas de estudio no sólo son innovadores, no sólo tienen un inglés con propósito específico, es muy relevante, es muy notorio, sino que estos programas responden a una necesidad del país, eso es un reto enorme. Días atrás nos preguntaba una periodista que cuál era el reto para el Ministerio de Educación, una reforma curricular de ese tipo y nosotros decíamos que el reto es para el país por supuesto que para el ministerio pero es para el país, tenemos un compromiso enorme que esto llegue a las aulas cuanto antes con el reto que significa que los docentes están preparados para eso, actualizarlos, estamos en una etapa de transición del modelo curricular a nivel país muy compleja pero tenemos nosotros la extraordinaria posibilidad de ser justamente quienes estamos impulsando esto, habrá una generación de docentes entre algunos años que ya no estarán en esas discusiones porque será la generación de recambio de los que somos ahora docentes es muy interesante.

Yo quisiera aportar un detalle más para reflexión que tenía pensado conversarlo al final de este año cuando terminemos este proceso por ese año, pero quiero adelantarlo, el país también tiene una necesidad de replanteamiento de la profesión, una forma de pretender universalizar la profesión a través de la formación profesional es decir lo que llamamos en Costa Rica la educación técnica, históricamente la profesión se entiende como aquello que se obtiene con el grado universitario y eso no es cierto, por supuesto que la universidad tiene un papel muy importante en eso y ahí estará

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

siempre, la universidad, pero el país no requiere del todo que todas las personas lleguen a la universidad y las universidades tampoco pueden recibir a todas las personas, pero el país si requiere profesionalizar a sus habitantes y la formación profesional es la manera en que profesionalizamos, por eso estos programas de estudio tienen niveles de exigencia muy altos desde el mismo momento en que se construyó el estándar de cualificación el trabajo fue fuerte ahí para poder plantear un estándar que se ajustará, que esa distancia entre el estándar y lo que sucede en la empresa fuese el menor posible y una vez que logramos eso nos percatamos de las necesidades de formación docente que el programa supone de actualización de contenidos y para nosotros como dirección de educación técnica del Ministerio de Educación responder también en buen tiempo y en forma en una implementación con esas complejidades pero si el país tiene esa necesidad nosotros tenemos entonces el deber y el compromiso de responder con esa necesidad y estos programas responden justamente a eso estos programas están hechos y diseñados para responder a la necesidad del sector productivo y por supuesto lo que ocupa el estudiante, bien decía doña Rocío, si le preguntamos al estudiante en este momento que tiene quince años el tal vez no pueda responder esta pregunta que es lo que se necesita pero el sector productivo que lo va a recibir en tres años más si lo sabe y lo ha dicho bueno y esto supone replantear todo esto.

La formación profesional no es igual que otras áreas de la formación dentro de la educación formal en el Ministerio y eso también requiere que nosotros nos planteemos que todo lo que está relacionado con educación técnica también tiene que verse un poco diferente, el perfil del docente, entrada a universidades, la contratación de los docentes, la evaluación de los docentes es diferente y puede ser que en algún momento hemos querido homogenizar eso y eso no resulta, habrá que pensar en esquemas que evaluación diferentes para los docentes técnicos porque la formación profesional es así, es 'revolutiva', cambia muchísimo, se ajusta todos los días y aunque un plan de estudios que aprobemos hoy la nueva versión la aprobemos en varios años ese mismo plan estudios tendrá ajustes en el camino que requerirá que el docente se vuelva a replantear su formación antes de llegar al nuevo plan de estudios esto no ocurre con la formación académica que es un poco vamos a hacer más estructurada en ese sentido, así que los retos vendrán pero nosotros tenemos un enorme entusiasmo porque sabemos bien a que respondemos y como estamos haciendo.

Señor Daniel Vargas: Buenas noches a la señora ministra y a cada uno de los presentes, en mi condición de representante del tercer ciclo y educación diversificada me uno a las palabras de aliento, de reconocimiento del esfuerzo que hace educación técnica por traer programas actualizados, modernos,

celebro de manera infinita que se haya consultado a los empleadores a veces nos esforzamos por llevar un producto muy bonito al mercado pero no es el que le interesa a nuestros clientes, si escuchamos al empleador él nos dirá exactamente que necesidades o a qué ritmo cambian sus necesidades y esto nos permitirá ser asertivo a la hora de llevarles un producto. Nos contaba para acá don Pablo la otra vez que se hizo un pilotaje que salimos con un producto al mercado en ese caso creo que era mecánica automotriz y si estamos un poco descontinuados respecto no sé si a la tecnología o a las demandas o al tipo de vehículos donde de repente estábamos con vehículos 80 y 90 en los talleres con los aprendices y ahora tenemos a los eléctricos en el taller y que hacemos con ellos, por lo tanto es importante inscribirnos en la dinámica país, en los acelerados cambios que tiene la sociedad y puede responder por lo tanto los programa de educación técnica que responden justamente a una mano de obra que sale ya al mercado laboral necesariamente ocupan estarse vigilan y estar revisando de manera mucho más frecuente. Quisiera si dejar una observación porque según el decreto 38170 la dirección tendrá la responsabilidad de darle soporte y seguimiento a la educación técnica, muy bien lo hacen cuando lo hacen con los colegios técnicos pero se trata de la educación técnica, las secciones técnicas nocturno, los IPEC, los CINDEAS que ha autorizado este Consejo desde hace muchos años para impartir la educación técnica son parte de este paquete de responsabilidades y es muy importante que se pueda visibilizar esa población a la hora de programar las capacitaciones y a la hora de acercarlos a poder impartir carreras actualizadas porque igualmente estamos llegando con ese producto al mercado y los certificamos MEP y esperaríamos que tenga los mismos estándares de calidad que llevan los que reciben de manera muy frecuente a la dirección, yo sé que está muy presente en los colegios técnicos pero si se requiere que en las secciones técnicas nocturnas que no es tan frecuente y CINDEAS e IPEC, estén presentes en temas de capacitación, de actualización y en esta jornada termina entendiéndose que se aceptó una jornada de capacitación verdad para que los docentes puedan hacerse de las armas para llevar adelante los nuevos programas se les pueda incluir eso es muy importante de tal forma que podamos salir con el mismo perfil de estudiantes sea cual sea la oferta, esta es la enmienda que tiene el departamento y lo haría muy bien si puede observar a todas estas poblaciones y después el tema de las universidades, le comentaba a la señora viceministra sería bueno sí también esas poblaciones puedan ser parte de esos convenios verdad porque hablamos de población joven y adulta , a veces se tiene la idea de que son puros viejitos los que van al CINDEA o al IPEC pero no ahí va gente de 17 años, de 16 de 15, con posibilidades de ir a una universidad y continuar un técnico especializado, continuar un bachillerato universitario y perfectamente muchas de estas

personas podrían ser parte o beneficiarse más bien de un convenio si se les puede incluir, pero bueno decirles que todo el esfuerzo que hacen es muy valioso, la sociedad lo va a reconocer con el tiempo y todas las horas adicionales que se pone con el alma y el corazón a este tipo de proyectos de verdad van a tener un bienestar gigante para el desarrollo, para el acelerado desarrollo que cogimos en el país.

Señora ministra Giselle Cruz: precisamente en todo este cambio que venimos realizando, tenemos claridad que la población de IPEC y CINDEAS se incluye en la parte técnica. Doña Melania giró indicaciones con un plan de trabajo que tenemos que elaborar en conjunto, el viceministerio académico con la rectoría y la coordinación con educación técnica, para poder atender esta población. Entre las indicaciones que leí yo en el oficio, va una ruta de trabajo, don Daniel, en ese sentido, atendiendo que hay una población que requiere la atención en el tema de las especialidades técnicas, lo que yo leí ayer, doña Melania, que usted giró, es la ruta de trabajo y la disposición para atender en capacitación también los IPEC y los CINDEAS.

Señora Melania Brenes: Todo lo que nosotros estamos presentando aquí, don Daniel, independientemente también inclusive lo de la UTN, todo incluye toda la población, inclusive en términos de horarios, por ejemplo, yo le decía a don Marcelo 'pero ocupamos en las noches porque tenemos secciones nocturnas', entonces sí quiero que tengan en cuenta el Consejo que nosotros estamos muy preocupados por esa población estudiantil y que estamos trabajando acciones para darles las mejores oportunidades a la población que está en estas ofertas, IPEC y CINDEAS, inclusive viendo temas de infraestructura, de condiciones, de cuales se tendrían que mover, de cuáles se quedan en sus instalaciones, todos esos temas digamos más operativos, pero esto los incluye, inclusive para optar para darle continuidad para poder sacar el técnico superior. Puede ser interesante porque es corto, les permite un trabajo más rápido, todo eso, entonces no los excluye más bien los incluye en términos de las condiciones que le vimos al día de ayer en términos de plan de trabajo, está todo este tema del paso a paso, con sus fechas, sus cronogramas y sus acciones y ver en el marco de la viabilidad porque nosotros quisiéramos todo y rápido pero tenemos que ver de esa capacidad instalada, como irlos abordando en el marco de la viabilidad pero si por supuesto que los toma en cuenta 100% en una población que sabemos que tenemos que tener como prioridad en las acciones que hacemos.

Señor Daniel Vargas: Un detalle es que las secciones nocturnas IPEC y CINDEA no dan décimo, undécimo y duodécimo entonces me parece interesante ya que el programa es para las cuatro ofertas que se puedan desde

ya homogenizar el lenguaje porque nuestros estudiantes yo son bachilleres o de la sección técnica nocturna no son de que van de nuevo a décimo porque no están en décimo, pero si se tiene que visualizarlos, entender que ellos van al año uno, nivel uno, pero que si este visualizado que ese programa no es exclusivamente de décimo, es de decimo y del año uno, es de undécimo y el año dos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-55-2019

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis el Programa de estudios "Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos".***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señora Gilda Montero: Buenas noches compañeros del Consejo, señora ministra, a mí me preocupa una circular que anda acá porque en una región en San José Norte los compañeros encargados de educación especial, la asesora regional específicamente ha estado bajando alguna información a los compañeros de educación especial basada en una circular, la circular N° 11-2018, esta se publicó el 2 de abril del 2018 donde todavía doña Alicia era la viceministra. En esa circular lo que nos dice es que dentro de todas las cosas relacionadas a las líneas de acción habla de que muchas de los programas que se han ejecutado han sido aprobadas por el Consejo Superior de Educación y aquí está mi primer paréntesis porque desde que yo llegue a este Consejo siempre he solicitado una revisión del reglamento que habla sobre las líneas de acción porque nunca pasó casualmente por ese Consejo más sin embargo en esta circular indica que fue aprobación del Consejo Superior de Educación y nunca pasaron por acá, es la DVM-ac-11-2018, y la fecha se publicó el 2 de abril del 2018 y el asunto de lineamientos aplicables a la inclusión de estudiantado con discapacidad en las modalidades regulares del sistema educativo costarricense y luego los considerandos bueno traer a colación

casualmente lo de la convención de las personas con discapacidad que ampliamente nos explicó doña Gilda en la ocasión en que nos visitó y no me voy a referir a eso pero si me voy a referir en el punto tres sobre el decreto 40955 dice entre todo lo que se solicita que el Ministerio de Educación Pública debe gestionar la derogación de la circular DVM 010-2013 y esa circular a lo que hace referencia es a la correcta ubicación de los jóvenes que tenían alguna discapacidad en diferentes programas que hasta el momento existían, aulas integradas, centros de educación especial etc., existen todavía pero con esto dice que se debe gestionar esa derogación de estos grupos o de éstas opciones y dice que la razón por la cual esto debe ocurrir es porque debe hacerse efectivo el derecho de la educación inclusiva y en esto hay algo que me preocupa más que todo porque dentro de los artículos de los lineamientos dice el número "el padre de familia tiene la opción de elegir el centro donde va su hijo independientemente de la discapacidad que tenga.." y a mí esto si me preocupa porque si yo tengo un hijo como una discapacidad muy severa y yo tengo el derecho de colocarlo en el sistema que yo crea necesario el sistema lo tiene que aceptar porque es un mandato de ley del derecho a la educación pero el sistema no cuenta con el recurso pedagógico, ni técnico de la persona que atienda esta discapacidad, de hecho la mayoría de nuestros sistemas tienen en, por lo menos en primaria, todos los docentes de primaria en su título dice casualmente sin especialidad y eso ya excluyendo al mismo docente de la posibilidad de dar un buen servicio de educación al joven, al niño o al adolescente que tenga algunas necesidad educativa y lo digo porque la experiencia me ha enseñado y lo he visto niños que entran en crisis donde ellos mismos dicen me quiero matar, me quiero morir, no sé lo que estoy sintiendo pero me quiero morir y un docente que no está en la capacidad pedagógica para abordar esto puede ser un docente que puede cometer un error a la hora de abordar a ese tipo de jóvenes o de niños o adolescentes, un niño o un joven con una discapacidad donde lleve una sonda, haya que alimentarlo, haya que cambiarlo yo no sé hasta dónde nuestros sistemas por decirlo así regular tiene docentes de primer y segundo ciclo que sean capaces de abordar esta clase de situaciones y esto es muy claro, si el padre de familia puede colocar si hijo donde él considere que sea necesario sin ninguna evaluación, sin ninguna disposición nada, o sea yo llegó lo saco del sistema y lo pongo a la par de mi casa donde hay un centro educativo y también me preocupa porque dice en su último apartado que le corresponde al MEP gestionar y a las direcciones de los centros educativos gestionar, organizar y disponer los apoyos educativos y bueno también la experiencia me ha enseñado o que no es tan fácil llamar a doña Yaxinia y decirle que necesito una docente con una especialidad en esto y esto, eso requiera un trámite larguísimo y ver el presupuesto y analizar si efectivamente tengo el recurso

para poderlo destinar ahí entonces a mí me parece y bueno la asesora fue enfática tiene que cumplirse esta circular entonces a uno también lo ponen en una desventaja porque incluir este tipo de niños en el sistema regular hasta donde no es más bien el excluirlos porque un niño con alguna discapacidad de esta naturaleza no se va a sentir tan cómodo como si estuviera con sus pares y la tensión que él va a recibir no va a ser una atención especializada, va ser una atención generalista que de pronto no le va a cubrir las necesidades de inclusión como aquí lo indica necesarias para el funcionar en la vida entonces a mí sí me preocupa que estos documentos que si tienen, bueno fecha y tienen carácter de obligatoriedad ande circulando y estén poniendo en cintura a los docentes sin que casualmente el reglamento 40 955 haya pasado por este Consejo porque fue un decreto de ley.

Señora ministra Giselle Cruz: Yo me comprometo a revisar la circular y hablar con el departamento especializado, que es apoyos educativos y seguirle la ruta. Sí tengo entendido que desde el momento que se generaron las líneas de acción y todo el proceso, que hay un diagnóstico de por medio; eso sí está muy claro en las líneas de acción, que cualquier estudiante que se requiera, incluso en el aula regular, pasa por el diagnóstico, pasa por el visto bueno de la asesora regional, y tiene que tener todos esos elementos para la toma de decisiones, y en casos particulares, digamos, que requiere un estudiante una sonda tiene que contarse con el recurso.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos

Acta Ordinaria No. 55-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de octubre de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 57-2019 del 10 de octubre de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL